



26 de enero de 2021

(21-0717)

Página: 1/2

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 21 de enero de 2021 se distribuye a petición de la delegación de la Argentina.

Título: Resolución GMC N° 39/2005 "Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Determinación de Peso Neto en Pescados, Moluscos y Crustáceos Glaseados". Incorporación al OJN. (Resolución SCT N° 35/2006)

Motivo del addendum:	
<input type="checkbox"/>	Modificación del plazo para presentar observaciones - fecha:
<input type="checkbox"/>	Adopción de la medida notificada - fecha:
<input type="checkbox"/>	Publicación de la medida notificada - fecha:
<input type="checkbox"/>	Entrada en vigor de la medida notificada - fecha:
<input type="checkbox"/>	Indicación de dónde se puede obtener el texto de la medida definitiva ¹ :
<input checked="" type="checkbox"/>	Retiro o derogación de la medida notificada - fecha: Signatura pertinente, en el caso de que se vuelva a notificar la medida:
<input type="checkbox"/>	Modificación del contenido o del ámbito de aplicación de la medida notificada Nuevo plazo para presentar observaciones (si procede):
<input checked="" type="checkbox"/>	Publicación de documentos interpretativos e indicación de dónde se puede obtener el texto ¹ : https://members.wto.org/crnattachments/2021/TBT/ARG/interpretative_guidance/21_0550_00_s.pdf
<input type="checkbox"/>	Otro motivo:

Descripción: Se comunica que por Resolución N° 451/2020 de la Secretaría de Comercio Interior se deroga la Resolución ex SCT N° 35/2006 por la que se incorporó al Ordenamiento Jurídico Nacional la Resolución GMC N° 39/2005 (G/TBT/N/ARG/175/Add.1).

Asimismo, la Resolución que se notifica se incorpora al Ordenamiento Jurídico Nacional, la Resolución N° 09-2019 del GRUPO DE MERCADO COMÚN que aprobó el Proyecto de Resolución GMC N° 01/18 "Reglamento Técnico del MERCOSUR sobre la metodología para efectuar el Control Metrológico en pescados, moluscos y crustáceos glaseados, a los efectos de determinar el contenido efectivo" que fuera notificado bajo signatura G/TBT/N/ARG/333.

Punto Focal OTC-OMC de la República Argentina
Avda. Julio A. Roca 651 Piso 4° Sector 23A (C1067ABB)

¹ Entre otras cosas, puede aportarse la dirección de un sitio web, un anexo en pdf u otra información que indique dónde se puede obtener el texto de la medida definitiva y/o los documentos interpretativos.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires
E-mail: focalotc@produccion.gob.ar

Texto disponible: http://www.puntofocal.gov.ar/formularios/registro_arg05.php
